 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
RESOLUCIÓN N°	1065	FECHA	16 NOV 2022	PÁGINA	1 de 3
Fecha: 16/06/2022					

**POR LA CUAL SE EFECTÚA EMPLAZAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN
BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**

LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las determinadas en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, y lo dispuesto en los Acuerdos Municipales 08 del 11 de agosto de 2020 y 30 del 28 de diciembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 dispone: *“Cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales. Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo 10 años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo. La cesión gratuita se efectuará mediante resolución administrativa, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad”.*

Que en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.1.2.2.2.8. del Decreto 523 de 2021 y con el objeto de garantizar el derecho fundamental al debido proceso dentro de las actuaciones administrativas, se relacionan en el presente acto administrativo, las personas que cumplen con los requisitos de la norma, así como aquellas que no cumplieron con los requisitos exigidos.

Que la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta, con el objeto de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el considerando anterior, y conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Constitución Política, procederá a emplazar a los terceros interesados con el fin de que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente Edicto se constituyan como parte dentro del procedimiento iniciado por el municipio de San José de Cúcuta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - El suscrito Secretario de Vivienda de la Alcaldía municipal de San José de Cúcuta, del Departamento de Norte de Santander, adelanta el programa de titulación gratuita en la ciudad de Cúcuta, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, por tanto una vez adelantadas las etapas del Cruce de información con FONVIVIENDA, Cruce del VUR y la respectiva revisión técnico-jurídica se comunica a las siguientes personas, que fueron reconocidos como beneficiarios por cumplir cada uno de los requisitos establecidos por la ley para acceder al título de propiedad mediante cesión a título gratuito de los predios fiscales del municipio, relacionados a continuación:



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIÓN

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°

065


FECHA

16 NOV 2022

PÁGINA

2 de 3

ITEM	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÓDIGO PREDIAL	DIRECCIÓN
1	JACQUELINE MUÑOZ HERRERA	40390948	010810050005000	C 9A 19 15 BR NUEVO HORIZONTE
	LUCIO MARIA MUÑOZ GUTIERREZ	3296715		
2	IDA MONGUI GUTIERREZ GOMEZ	27719618	010810120027000	C 12 18 44 BR NUEVO HORIZONTE
3	LUIS EDUARDO GELVES ORTEGA	88145984	010812560009000	A 5CE 1N 08 LA CORALINA
4	RAMON HUMBERTO QUINTERO GARCIA	13459102	010811160013000	A 5DE 3AN 18 LA CORALINA
5	JEFFERSON DAVID BAEZ YAÑEZ	1093775760	010811200008000	A 5BE 3AN 17 URB LA CORALINA
6	GERSON ORLANDO MENDOZA GARCIA	17549104	010810740011000	C 8 23 26 NUEVO HORIZONTE
	JESSICA SUSANA VELOZA SERRA	1090449820		
7	JOSE ANTONIO JEREZ CHANAGA	13494805	010810630001000	C 16A 23 35 NUEVO HORIZONTE
	ALICIA JOSEFA PICO RAMOS	37275601		
8	OCTAVIO MENESES ARIAS	88146748	010810810013000	C 7 21 64 BR NUEVO HORIZONTE
9	FREDY MONTAGUT PABON	88210799	010810550018000	C 9 23A 10 NUEVO HORIZONTE
	ISOLINA TORRADO SEPULVEDA	27591785		
10	SONIA YAMILE MARTINEZ GONZALES	27591317	010811330012000	A 3E 3N 17 UR LA CORALINA
11	SANDRA MILENA PORTILLA SILVA	60379762	010806120023000	C 11 6 59 BR NINA CECI
	GUILLERMO OROZCO CARDENAS	88204700		
12	EDY MARIA TORRADO TORRADO	27615624	010812550002000	A 5CE 2N 67 UR LA CORALINA
13	ONEIDA JAIMES RODRIGUEZ	36594191	010306040016000	A 41A 33 15 MZ 17 LO 16 UR VALLES

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
RESOLUCIÓN N°		FECHA	PÁGINA		3 de 3
065		6 NOV 2022			

14	UBALDINA CRIADO LÓPEZ	60353059	010305970008000	A 41A 31 42 MZ 10 LO 8 UR VALLES D
15	CARMEN ROSA MORENO ORTEGA	37506157	010811540034000	A 26 14 30 BR CORA
16	MIRIAM BAUTISTA BLANCO	37176881	010808930043000	A 2 8 55 C 9 1 69 BR 7 AGOSTO
17	MARCO TULIO VELASCO	19069844	010811550036000	A 24 14 02 UR LA CORALINA III

ARTÍCULO SEGUNDO - EMPLAZAMIENTO: Mediante el presente acto se emplaza a los terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho, dentro la actuación administrativa indicada, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la desfijación de la publicación del correspondiente Edicto, se pronuncien por escrito al respecto, haciéndose parte dentro de la actuación y allegando las pruebas que pretendan hacer valer;

ARTÍCULO TERCERO - PUBLICACIÓN: Ordenar la fijación de este Edicto en un lugar público de las oficinas de la Alcaldía Municipal y en la página web de la entidad, conforme lo dispone el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011 y 2080 de 2021) y el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021;

ARTÍCULO CUARTO – RECURSOS: De acuerdo con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución no proceden recursos;

ARTÍCULO QUINTO - COPIAS: Para el efecto se expiden tres (3) copias originales del Edicto Emplazatorio, así: una (1) que se insertará en el archivo de la Secretaría de Vivienda; una (1) con el fin de ser publicada en lugar público de la Alcaldía y una (1) con destino a ser publicada en las instalaciones de la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta;

ARTÍCULO SEXTO – VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San José de Cúcuta, a los


SERGIO ENRIQUE RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIO DE VIVIENDA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

